



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

## ASIGNATURA

### FISCALIDAD I: Visión general del sistema tributario

**ESTUDIO PROPIO DE  
ADMINISTRACIÓN DE FINCAS**  
Universidad de Alcalá

**Curso Académico 2018/2019**

**Curso 1º – Cuatrimestre 1º**

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Fiscalidad I</b>
Código:	<b>79169</b>
Titulación en la que se imparte:	Curso de Formación Superior en “Administración de fincas”
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Derecho Público / Derecho Financiero y Tributario</b>
Carácter:	<b>Obligatoria</b>
Créditos ECTS:	<b>6</b>
Curso y cuatrimestre:	<b>Primer curso / 1er cuatrimestre</b>
Profesorado:	<b>Profa. Dra. Mercedes Ruiz Garijo</b>
Horario de tutoría	<b>Las tutorías se realizarán a través del Aula Virtual</b>
Idioma en el que se imparte:	Español

### 1. PRESENTACIÓN

Prácticamente todo sujeto de Derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) habrá de pagar tributos a una o varias administraciones públicas y/o será destinatario de fondos públicos (prestaciones monetarias diversas, subvenciones, becas, etc.). Pues bien, las relaciones entre las administraciones públicas y personas físicas o jurídicas –y también los entes sin personalidad jurídica como son las comunidades de propietarios en el régimen de propiedad horizontal- referidas a la obtención de recursos monetarios para financiar el gasto público o, por otro lado, al propio procedimiento de realización de los diversos gastos públicos, se rigen por el Derecho Financiero y Tributario.

El Administrador de fincas debe tener necesariamente conocimientos de Derecho Financiero y Tributario por cuanto que en el desarrollo de su trabajo habrá de relacionarse con las distintas administraciones públicas (principalmente con el ayuntamiento en el que se ubica el respectivo inmueble) y ello originará que deban pagarse tributos en relación con el inmueble que administra. O bien podrá pedir subvenciones para determinadas obras o actividades que se realizarán en el inmueble (ayuda para la instalación de un ascensor, ayuda para remozado de fachadas, etc.) y debe saber básicamente cuál es la normativa por la que se rigen las distintas administraciones públicas para su gestión económica. Así, por ejemplo, si debe realizarse una obra en el inmueble se necesitará normalmente una licencia urbanística (por la que habrá de pagarse la respectiva tasa), habrá de abonarse el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, posiblemente habrá que pagar también tasas por ocupación de escombreras en el acerado contiguo al

inmueble, etc. En otras ocasiones el Ayuntamiento exigirá el IBI de un elemento de propiedad colectiva, tasas de recogida de basuras sobre tales elementos, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (conocido como impuesto de “plusvalía municipal”) por ventas inmobiliarias, derechos de “paso de carruajes” por el uso que hacen los vecinos del acerado público cuando los vehículos salen de -o entran en- el garaje del edificio, etc. En otras ocasiones se producirán rendimientos de la comunidad de propietarios por alquiler de viviendas o locales comunes, por ceder el uso de terrazas y cubiertas para ubicación de determinadas instalaciones (antenas, placas fotovoltaicas, etc.), o bien ganancias patrimoniales por venta de determinados inmuebles comunes, todo lo cual conllevará obligaciones para con la Hacienda Pública, ya sea estatal, autonómica o local. Por todas las razones aludidas, una buena administración de fincas debe tener conocimientos siquiera básicos sobre Derecho Financiero y Tributario.

La asignatura *Fiscalidad I* se concibe como obligatoria en el plan de estudios del Grado en Administración de Fincas de la Universidad de Alcalá, con un peso de 6,5 créditos. La asignatura que ahora se presenta podría concebirse como la **parte general de nuestra disciplina jurídica**, siendo así que con posterioridad en la secuencia del plan de estudios (asignaturas *Fiscalidad II*, *Fiscalidad III* y *Tributación Local y Autonómica*) se abordarán aspectos más específicos de la materia y, particularmente, la liquidación de los distintos tributos que existen en nuestro ordenamiento jurídico.

*Fiscalidad I* se encuentra relacionada con otras materias de Derecho Público más generales, como son el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo e, incluso, la Teoría del Derecho y la parte introductoria del Derecho Civil; ello no obstante, se abordan en la asignatura que ahora se presenta una serie de cuestiones particulares y propias de nuestra disciplina como es el sistema de fuentes y principios del ordenamiento tributario, la aplicación del Derecho Financiero y Tributario, los elementos de la obligación tributaria y los procedimientos de aplicación de los tributos.

Se trata de una asignatura con tintes teóricos, en cuanto que se pretende la asimilación por parte del alumno de conceptos básicos del Derecho Financiero y Tributario, pero que también ostenta una eminente perspectiva práctica. Así pues, a lo largo del cuatrimestre:

- deberán identificarse determinadas exacciones para encuadrarlas en una u otra categoría tributaria (impuesto, tasa, etc.) y, de este modo, saber qué régimen jurídico resulta de aplicación a cada tributo.
- se reflexionará sobre la compatibilidad o no de determinadas normas tributarias con los principios previstos en nuestro ordenamiento, así como la idoneidad de las fuentes normativas utilizadas y, en su caso, las consecuencias jurídicas de una eventual incompatibilidad.
- se adquirirán conocimientos suficientes para identificar los distintos elementos de un tributo, así como para liquidar la cuota tributaria y los recargos e intereses de demora que pueden venir asociados a determinados ingresos extemporáneos.

- se conocerán los aspectos básicos de los distintos procedimientos tributarios a través de los cuales el contribuyente interactúa con las distintas Administraciones.

En definitiva, se trata de una asignatura con contenidos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo del Derecho, dado que la interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable. Por ello, es un requisito ineludible el conocimiento básico de las cuestiones fundamentales de esta disciplina para poder asesorar –siquiera mínimamente- en el ejercicio de la profesión de Administración de Fincas.

### **Prerrequisitos y recomendaciones:**

Fiscalidad I podrá seguirse con mejor aprovechamiento si se han cursado las asignaturas *Derecho Civil* e *Introducción al Derecho*, y en la medida en que se avance en la asignatura *Derecho Administrativo* podrá entenderse mejor dado que es recomendable tener asimilados algunos de los conceptos y principios básicos del Derecho Privado y Público que serán estudiados en el ámbito concreto del Derecho Financiero y Tributario.

## **2. COMPETENCIAS**

### **Competencias genéricas:**

1. Capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo en equipo, desarrollando competencias avanzadas de argumentación jurídica.
2. Análisis de problemas jurídicos complejos y búsqueda de soluciones adecuadas a la normativa aplicable.
3. Valoración crítica de normativa, jurisprudencia y doctrina científica a la luz de los principios jurídicos constitucionales y del Derecho Comunitario.

### **Competencias específicas:**

1. Conocer los conceptos y contenidos básicos del Derecho Financiero y Tributario, así como los principios jurídicos que lo rigen, su sistema de fuentes y las particularidades de aplicación de las normas jurídico-tributarias para su aplicación a la profesión de Administrador de Fincas.
2. Poder identificar los distintos elementos (causales, subjetivos, objetivos, temporales, etc.) de la obligación tributaria y conocer básicamente su régimen jurídico y las garantías del crédito tributario.
3. Conocer el proceso de una liquidación tributaria básica, así como el cálculo de recargos por pago extemporáneo e intereses de demora.

4. Conocer los distintos procedimientos previstos por nuestro ordenamiento relacionados con la aplicación de los tributos: gestión, inspección, recaudación, sancionador y revisión.

### 3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se encuentran divididos en los siguientes 9 temas:

TEMA 1.- El Derecho Financiero y Tributario. El tributo: concepto, clases y elementos esenciales. El sistema tributario español.

TEMA 2.- Procedimientos de aplicación de los tributos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

TEMA 3.- Procedimientos concretos de aplicación de los tributos (I): procedimiento de gestión y recaudación.

TEMA 4.- Procedimientos concretos de aplicación de los tributos (II): procedimientos de inspección, sancionador y de revisión.

### Cronograma

**a) Alumnos presenciales:** Se recoge a continuación el contenido concreto de cada una de las sesiones o clases presenciales a impartir en la Facultad de Derecho. Lógicamente este programa puede sufrir alguna alteración según el desarrollo de las clases.

Clase/Semana	Contenido
1 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 1</li> <li>• Enunciado de caso práctico nº 1.</li> </ul>
2 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de caso práctico nº 1.</li> <li>• Exposición de Lección 2 (Normas comunes sobre procedimientos tributarios).</li> <li>• Enunciado de caso práctico nº 2.</li> </ul>
3 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de caso práctico nº 2.</li> <li>• Lección 3 (Procedimiento de gestión y recaudación).</li> <li>• Enunciado de caso práctico nº 3.</li> </ul>
4 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de caso práctico nº 3</li> <li>• Lección 4 (Procedimiento de inspección).</li> <li>• Enunciado de caso práctico nº 4</li> </ul>
5 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de caso práctico nº 4.</li> </ul>

- Lección 4 (Procedimientos de revisión y sancionador)
- Repaso final.

**b) Alumnos on-line:** durante las semanas recogidas en el cuadro anterior se atenderán por la plataforma, por el mismo orden, las dudas, sugerencias o cuestiones referentes a los mismos temas tratados en las clases presenciales.

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para un rendimiento óptimo se estima que el alumno debe dedicar una media de dos horas al día al estudio y preparación de la asignatura.

### 4.1. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades:

- 1) Para el alumnado presencial:
  - **Exposición** por parte del profesor, en las sesiones programadas semanalmente de las cuestiones más importantes de cada tema según el cronograma expuesto anteriormente.
  - Estudio autónomo del Temario de la asignatura antes de la fecha fijada para cada una de las clases presenciales de tal forma que se haya estudiado al menos la materia que vaya a verse en la clase presencial conforme al cronograma ya expuesto.
  - Preparación por parte de los alumnos de los **casos prácticos** facilitados por el profesor a través de la plataforma de enseñanza virtual con carácter previo a las sesiones presenciales para su resolución y debate posterior en las mismas.
- 2) Para todo el alumnado (presencial y on-line):
  - **Estudio** autónomo del Temario y documentación facilitados por el profesor. Se aconseja que los alumnos on-line vayan preparando la asignatura tomando como referencia el contenido de los temas planteados en las clases presenciales para los alumnos presenciales.
  - Planteamiento de las **dudas y sugerencias** que correspondan a través de la plataforma de enseñanza virtual.
  - **Uso habitual de la plataforma de enseñanza virtual** de la asignatura para seguir las novedades de la misma (nuevos materiales, consejos para el estudio, etc), así como el acceso regular a la web del curso ([www.cursoafincasalcala.es](http://www.cursoafincasalcala.es)).

Desde la primera semana de clases se abrirá en la plataforma de enseñanza virtual un foro general de la asignatura en el que podrán plantearse las dudas surgidas en la lectura del temario y debatirse la resolución de los casos

prácticos de las sesiones presenciales, casos que estarán disponibles para todos los alumnos.

- Realización de **pruebas on-line** que valorarán la asimilación de conocimientos de la asignatura. El calendario de pruebas on-line figura en el calendario del curso publicado en la web de los Estudios.

- Realización de un **examen presencial escrito**. Los alumnos presenciales realizarán este examen en las fechas y horas indicadas en el calendario que figura en la web de los Estudios. A los alumnos on-line la coordinadora general de los estudios (Dña. Pilar Morgado Freige) les facilitará, con la debida antelación, los días, horas y lugares específicos para su realización, así como las instrucciones oportunas.

## **5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación**

Todos los estudiantes, tanto on-line como presenciales, serán evaluados mediante pruebas en dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria de recuperación. Quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria disponen de una segunda oportunidad en las pruebas de recuperación a desarrollar en el mes de julio. El calendario académico, publicado en esta web, recoge las fechas concretas de las dos convocatorias.

### **1.- Pruebas en la convocatoria ordinaria**

*1.1 Pruebas on-line:* se realizarán a través del Aula Virtual y consistirán en un examen tipo test de 20 preguntas y en un caso práctico o tarea a resolver. Las pruebas on-line versarán sobre el contenido de toda la asignatura. Para la realización del test se darán 45 minutos con el fin de que el alumno haya tenido que estudiarse la materia antes de acceder a la realización de dicho test. Dado que sólo hay un intento para resolverlo se recomienda que el estudiante no “abra” o empiece a realizar el test hasta que no haya preparado todos los temas de la asignatura.

Las calificaciones que se obtengan en las pruebas on-line (test y caso o tarea) ponderarán el 30% de la nota final que se obtenga en la asignatura.

*1.2 Examen presencial:* consistirá en la contestación por escrito a preguntas teóricas y/o prácticas sobre el Temario, todo ello a desarrollar en un tiempo máximo de 2 horas. Para dicho examen NO se permitirá el uso del Temario ni de normativa, apuntes o cualquier otro material.

La nota obtenida en este examen presencial representará el 70% de la calificación final y se sumará al 30% de la obtenida en las pruebas on-line para calcular la nota final de la asignatura.

No obstante, para realizar esta suma será necesario que en el examen presencial el estudiante haya obtenido una calificación mínima de 3 puntos sobre 10. En caso contrario la calificación final de la asignatura será de suspenso con la calificación numérica obtenida en el examen escrito. En este caso, si la prueba on-line hubiera sido aprobada (calificación numérica igual o superior a 5 puntos sobre 10) en las

pruebas de recuperación se conservará esta nota y sólo será necesario realizar el examen presencial de recuperación.

Ejemplo 1. Estudiante A que obtiene un 8 sobre 10 en las pruebas on-line y un 6 sobre 10 en el examen escrito

Pruebas on-line. Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas on-line	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
8	2,4	6	4,2	6,6

Ejemplo 2. Estudiante B que obtiene un 4 en las pruebas on-line y un 5,5 en el examen escrito

Pruebas on-line. Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas on-line	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
4	1,2	5,5	3,9	5,1

Ejemplo 3. Estudiante C que obtiene un 9 en las pruebas on-line y un 4 en el examen escrito

Pruebas on-line. Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas on-line	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
9	2,7	4	2,8	5,5

Ejemplo 4. Estudiante D que obtiene un 8,5 en las pruebas on-line y un 2,7 en el examen escrito

Pruebas on-line. Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas on-line	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
8,5	2,6	2,7	----	2,7 *

(\*) Al no haber obtenido como mínimo un 3 sobre 100 en el examen presencial no se suma la nota obtenida en las pruebas on-line y la calificación final es de suspenso con 2,7 puntos. No obstante, al tener aprobadas las pruebas on-line, la nota de 2,6 lograda en las mismas se conserva para las pruebas de recuperación de tal forma que el estudiante sólo tendrá que repetir el examen presencial cuando se abra la convocatoria extraordinaria.

La calificación de las pruebas on-line y del examen presencial admitirá utilizar un decimal y la calificación final vendrá dada por la suma de ambas (siempre que en el examen presencial se hubiera obtenido, al menos, 3 puntos sobre 10) pudiendo ser esta de 0 a 10 puntos, con posibilidad de utilizar decimales, en el marco del siguiente sistema:

De 0 a 4,9 puntos: Suspenso.

De 5 a 6,9 puntos: Aprobado.

De 7 a 8,9 puntos: Notable.

De 9 a 10: Sobresaliente.



Como se aprecia, en el sistema oficial de calificaciones adoptado por la Universidad de Alcalá no existe la calificación de “Bien”.

#### IMPORTANTE:

Si el alumno no realiza el examen escrito su calificación será de No Presentado, aunque conservará la nota de las pruebas on line que eventualmente hubiera aprobado.

Si se detecta plagio, bien en la prueba on-line, o bien en el examen escrito, de otro/a compañero/a, de Internet, copia literal del Temario de la asignatura, etc., o de cualquier otro medio, el ejercicio será calificado con un 0.

## **2.- Pruebas en la convocatoria extraordinaria o de recuperación**

Quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria disponen de una segunda oportunidad en las pruebas de recuperación a desarrollar en el mes de julio. Estas consistirán en pruebas on-line y en un examen presencial escrito, en ambos casos, sobre todo el contenido de la asignatura.

No obstante, como ya se indicó, si las pruebas on-line realizadas en la convocatoria ordinaria hubiera sido aprobadas (calificación numérica igual o superior a 5 puntos sobre 10) en las pruebas de recuperación se conservará esta nota y sólo será necesario realizar el examen presencial de recuperación.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

Manual de referencia: Merino Jara, Isaac (Dir.), *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones adaptadas al EEES*, 8ª edición, Tecnos, Madrid, 2018.

Legislación: se puede consultar por Internet. Se recomienda consultar:

- La constitución española.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ([http://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=030\\_Ley\\_General\\_Tributaria\\_y\\_sus\\_reglamentos&modo=1](http://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos&modo=1))
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214>).